



Procedimiento tipo COVID-19

MANEJO DE CASOS COVID-19 EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

COLEGIO SANTA INÉS



INTRODUCCIÓN

Los coronavirus (CoV) son una gran familia de virus zoonóticos¹ que causan enfermedades que van desde el resfriado común (como por ejemplo: coronavirusHKU1, NL63, 229E y OC43) hasta enfermedades más graves, como el (MERS-CoV)² y el (SARS-CoV)³. Dentro de este último espectro, el 31 de diciembre del 2019 apareció un nuevo coronavirus denominado 2019-nCoV.

El coronavirus se transmite principalmente de persona a persona, superficies u objetos. Una persona portadora del virus lo elimina al toser, estornudar o hablar, ya que, el virus está presente en las secreciones de la vía aérea. Estas gotitas pueden llegar a la boca o la nariz de las personas que estén cerca y así ser inhaladas hacia los pulmones, como así mismo en superficies, u objetos . Este virus tiene un periodo de incubación de 2 a 11 días.

OBJETIVO

Definir cursos de acción del establecimiento educacional COLEGIO SANTA INÉS, en relación con el manejo de diferentes casos COVID-19 y al control diario de sintomatología / trazabilidad dando así cumplimiento a las medidas sanitarias definidas por la autoridad.

DEFINICIONES IMPORTANTES

En la Resolución exenta 43 MINSAL del 15 de Enero del 2021, se establecen las siguientes definiciones:

A. SÍNTOMAS COVID-19

- Fiebre de 37,8 ° C o más,
- Tos,
- Disnea o dificultad respiratoria,
- Congestión nasal,
- Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria,
- Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos,
- Mialgias o dolores musculares,
- Debilidad general o fatiga,
- Dolor torácico,

¹ Que se transmiten entre animales y personas

² Síndrome respiratorio de Oriente Medio

³ Síndrome respiratorio agudo severo



- Calofríos,
- Cefalea o dolor de cabeza,
- Diarrea,
- Anorexia o náuseas o vómitos,
- Pérdida brusca del olfato o anosmia,
- Pérdida brusca del gusto o ageusia

B. CASO SOSPECHOSO

- a. Aquella persona que presenta un cuadro agudo de infección respiratoria aguda que presente al menos dos de los siguientes síntomas (Fiebre de 37,8 °C o más, tos, disnea o dificultad respiratoria, congestión nasal, taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria, odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos, mialgias o dolores musculares, debilidad general o fatiga, dolor torácico, calofríos, cefalea o dolor de cabeza, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, pérdida brusca del olfato o anosmia, pérdida brusca del gusto o ageusia) , o bien,
- b. Aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.
- c. Aquella persona que, no presentando síntomas, tiene un resultado positivo en una prueba de detección rápida de antígenos para SARS-CoV-2.

C. CASO PROBABLE

1. **Caso probable por resultado de laboratorio:** Aquella persona que cumple con la definición de caso sospechoso a) y b) de la Resolución exenta 43 MINSAL, en el cual el resultado de la PCR es indeterminado.
2. **Caso probable por nexo epidemiológico:** Aquella persona que cumple los requisitos señalados a continuación:

Ha estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con COVID-19, y

- i) desarrolla fiebre (según síntomas definidos en Resolución exenta 43 MINSAL) o
- ii) desarrolla al menos dos síntomas sugerentes de COVID-19 (según Resolución exenta 43 MINSAL) dentro de los primeros 11 días posteriores al contacto.

No será necesaria la toma de examen PCR para las personas que cumplan los criterios de caso probable por nexo epidemiológico. Si por cualquier motivo, un caso probable por nexo epidemiológico se realiza un examen de PCR para SARS-CoV-2 y este resulta positivo, deberá permanecer en aislamiento por 11 días desde la fecha de inicio de los síntomas. Si el resultado es negativo o indeterminado, se seguirá considerando caso probable y deberá mantener aislamiento hasta completar los 11 días desde la fecha de inicio de síntomas.



3. **Caso probable por imágenes:** caso sospechoso conforme a lo definido en Resolución exenta 43 MINSAL, con resultado de test RT-PCR para SARS-CoV-2 negativo o indeterminado, pero que cuenta con una tomografía computarizada de tórax con imágenes características de COVID-19 definidas así por un médico en la conclusión diagnóstica
4. **Caso probable fallecido:** persona fallecida que en ausencia de un resultado confirmatorio por un Test RT-PCR, su certificado médico de defunción establece como causa básica de muerte o factor desencadenante la infección por SARS-CoV-2.

D. CONTACTO ESTRECHO

Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test RT-PCR y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro, sin mascarilla.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin mascarilla.
- Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin mascarilla.

E. MASCARILLA

Se entenderá por mascarilla cualquier material que cubra la nariz y boca para evitar la propagación del virus, ya sea de fabricación artesanal o industrial.

F. USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA

Se establece el uso de mascarilla en las siguientes condiciones:

- Todas las personas que utilicen el transporte público o cualquier tipo de transporte privado sujeto a pago.
- Quienes operan los diversos medios de transportes, así como aquellas personas que trabajan en ellos.



- Quienes utilicen ascensores o funiculares independiente del carácter público o privado de éstos y de la cantidad de personas que los estén utilizando.
- Para personas que se encuentren en espacios cerrados, independiente de la naturaleza del espacio y de la actividad que ahí se realice.
- Para quienes se encuentren en los espacios comunes de condominios.
- Para todas las personas que se encuentren en espacios públicos.
- Para quienes se encuentren en los lugares de trabajo sea en espacios abiertos o cerrados.

Se **exceptúa** del uso de mascarilla a:

- A aquellas personas que estén comiendo en lugares especialmente habilitados para ello, y los integrantes de una misma residencia o domicilio, dentro de este.
- Aquellas personas que estén solas en un espacio cerrado, o con un máximo de dos personas siempre que entre ellas exista una separación física que impida el contacto estrecho.
- Las personas que se encuentren en los lugares de trabajo y que estén solas en un espacio cerrado, o con un máximo de dos personas siempre que entre ellas exista una separación física que impida el contacto estrecho.
- Las personas que se encuentren ejecutando algún tipo de actividad deportiva, cumpliendo con las medidas de distanciamiento físico establecidas en el acápite VI de la resolución exenta 43, considerando las recomendaciones contenidas en la resolución exenta N°669, del 15 de julio 2020, del Ministerio del Deporte.
- Quienes desarrollen actividades, en un mismo lugar, sea abierto o cerrado, donde se utilice el rostro o la voz como medio de expresión, tales como filmaciones, grabaciones, presentaciones escénicas o musicales, entre otras, para un máximo de 10 personas y por un máximo de dos horas.
- Aquellas personas que se encuentren en espacios abiertos de playas o piscinas, que no estén en movimiento y que se encuentren a dos o más metros de distancia de otra persona.
- Aquellas personas que estén haciendo uso de las zonas de baño, mientras se encuentren en su interior.



G. AISLAMIENTO Y TOMA DE PCR

Las personas que se hayan realizado el test PCR para determinar la presencia de COVID-19, deben cumplir un aislamiento hasta que les sea notificado el resultado.

Exceptúese de lo dispuesto a aquellas personas asintomáticas a las cuales se les ha realizado un test en el contexto de búsqueda activa de casos COVID-19 por parte de la autoridad sanitaria o a quien ella lo haya delegado o autorizado.

Aislamiento de personas con PCR POSITIVA según Resolución exenta 43 MINSAL:

- a) Si el paciente presenta síntomas, el aislamiento será por 11 días desde la fecha de inicio de los síntomas
- b) Si el paciente no presenta síntomas, el aislamiento será por 11 días desde la toma de muestra del test PCR

OTRAS DEFINICIONES IMPORTANTES

A. CASO CONFIRMADO ASINTOMÁTICO:

Toda persona asintomática identificada a través de estrategia de búsqueda activa en que la prueba específica de SARS-CoV-2 resultó "positiva".



PROCOLO TIPO

PASO 1 Información a los trabajadores

1. Se informará a los trabajadores que se controlará diariamente los síntomas sugerentes de COVID-19
2. Se indicará los pasos a seguir frente a la presencia de síntomas
3. Se indicará la forma de hacer seguimiento a los síntomas
4. Se indicará la forma de hacer seguimiento en caso de casos sospechosos, confirmados y contactos estrechos
5. Se indicará la forma de reintegro de casos positivos recuperados

PASO 2 Control diario sintomatología / trazabilidad

Diariamente al ingreso y salida del establecimiento se controlarán los siguientes síntomas:

- Fiebre de 37,8 ° C o más,
- Tos,
- Disnea o dificultad respiratoria,
- Congestión nasal,
- Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria,
- Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos,
- Mialgias o dolores musculares,
- Debilidad general o fatiga,
- Dolor torácico,
- Calofríos,
- Cefalea o dolor de cabeza,
- Diarrea,
- Anorexia o náuseas o vómitos,
- Pérdida brusca del olfato o anosmia,
- Pérdida brusca del gusto o ageusia

Fiebre: se medirá con termómetro digital o con termómetro infrarrojo. Indicaciones en el siguiente link:

https://coronavirus.achs.cl/videos/default-source/default-video-library/animacion-medicion-correcta-temperatura-achs-v47f113dcbe8054e42b5bebd8ef3086d5f.mp4?sfvrsn=2a1473d6_0



Para los otros síntomas

Se aplicará el siguiente cuestionario:

1. **¿Ha estado en contacto directo con algún caso confirmado o sospechoso de COVID-19 en los últimos 14 días?**

Si: _____ No: _____

Fecha exposición:

Circunstancias de la exposición:

2. **¿Usted presenta alguno de los siguientes síntomas: Fiebre de 37,8 °C o más, tos, disnea o dificultad respiratoria, congestión nasal, taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria, odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos, mialgias o dolores musculares, debilidad general o fatiga, dolor torácico, calofríos, cefalea o dolor de cabeza, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, pérdida brusca del olfato o anosmia, pérdida brusca del gusto o ageusia?**

Si: _____ ¿Cuál?

No: _____



PASO 3 Cursos de acción en relación a los diferentes casos

EDUCACIÓN PARVULARIA⁴

Tipo de Riesgo	Suspensión de Actividades	Cuarentena
Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (niño/a, equipo educativo).	No	Debe cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.
Niño/a COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).	Se suspenden las actividades del nivel completo por 11 días	Todas las personas que son parte del nivel deben permanecer en cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto. Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.
Dos o más casos de niños/as COVID-19 (+) confirmados de diferentes niveles, que asistieron al establecimiento en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).	Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de los niveles, ciclos o del establecimiento completo por 11 días. En aquellos establecimientos en que los distintos niveles estén separados físicamente, en cuanto a patios, salas, entrada y salida, comedores, etc; se podrá mantener los niveles en	Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 11 días desde la fecha del último contacto. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique

⁴ En base a las "Orientaciones para el retorno a las actividades para Establecimientos de Educación Parvularia en Paso 3 y 4" MINEDUC



	aquellos niveles que no se hayan visto afectados.	que pueden retomar sus actividades.
Si una persona del equipo educativo es COVID-19 (+) confirmado.	Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de niveles, ciclos o del establecimiento completo por 11 días.	Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de actividades. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA⁵

Tipo de Riesgo	Suspensión de Clases	Cuarentena
Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a).	No	Debe cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.
Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos)	Se suspenden las clases del curso completo por 11 días	El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. En los recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.

⁵ Basado en "ABRIR LAS ESCUELAS - PASO A PASO - 2021", MINEDUC



		Quienes presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.
Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 11 días.</p> <p>En aquellos recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc; se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.</p>	<p>Suspensión de 11 días sujeta a:</p> <p>A. Identificación de los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo</p> <p>B. Si en el recinto educacional los distintos niveles están separados físicamente, se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 11 días desde la fecha del último contacto.- Quienes presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.
Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.	Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 11 días.	<p>Suspensión de 11 días sujeta a:</p> <p>A. Identificación de los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 11 días desde la fecha del último contacto.- Quienes presenten síntomas compatibles con



		COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.
--	--	---

PASO 4 Recordar las medidas preventivas básicas:

- Mantener las recomendaciones de distanciamiento físico
- Lavarse las manos frecuentemente o en su defecto higiene con alcohol gel
- Usar correctamente la mascarilla
- La única prueba de confirmación diagnóstica es la RT-PCR
- Ventilar permanentemente los espacios
- Realizar aseo de los espacios frecuentemente

PASO 5 Indicaciones de reintegro para quienes fueron COVID-19 positivo

Disponibles en el siguiente link:

https://coronavirus.achs.cl/docs/default-source/default-document-library/reintegro-covid-positivo.pdf?sfvrsn=8cec9eb5_2